

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2022-3007



Fecha de ingreso: 05-09-2022

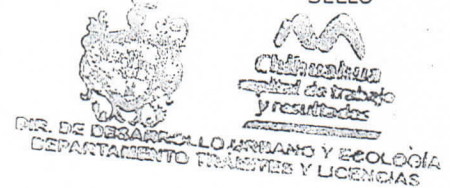
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 09-09-2022

Folio: 2022-3007

Certificado de ingresos:

SELLO



1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROSA MARIA HERNANDEZ GURROLA

Domicilio: CALL 8 DE ENERO 1216 COLONIA RICARDO FLORES MAGON

Telefono:

Concepto: DEMOLICION Y CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-365-035-00019-00-0000

Propietario: ROSA MARIA HERNANDEZ GURROLA

Domicilio: CALL 8 DE ENERO 1216 COLONIA RICARDO FLORES MAGON

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE ENERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	50.00	0.00	0.00		384.88
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	190.48	0.00	0.00		10,996.79
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	109.50	0.00	0.00		2,107.22
1990311	BANQUETAS	1	105.15	0.00	0.00		1,011.75
1990340	REVISION DE PLANOS	1	240.48	0.00	0.00		462.78
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	50.00	0.00	0.00		96.22
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	240.48	0.00	0.00		1,138.17
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	190.48	0.00	0.00		733.12
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	105.15	0.00	0.00		303.53
TOTALES			1,041.24	0.00	0.00		\$ 17,234.45

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACORDA A LOS INGRESOS VIGENTES.

1950 TOYA - OBRA
DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Dispos
I.- Cons
II.- FORM
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-09-2022 10:36:18

Usuario:

Dirección: null

302c02143896dcb9a522ff420b3899dc0a63fb351a041e102147670ac32hd38bfe562c9696051f06260de9h0035